

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000065

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 21 de Diciembre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES

D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las doce horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-RATIFICACION DE LA URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2º.-APROBACIÓN ACUERDOS MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DICIEMBRE
2018

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Personal, Deportes, Juventud, Transparencia, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Nuevas Tecnologías en el sentido de:

PRIMERO.- Aprobar los Acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa General de Negociación con fecha 18 de diciembre de 2018 que se relacionan a continuación y cuyo texto completo se anexa a la presente propuesta:

- **II ACUERDO SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS EN MATERIA DE JUBILACIÓN PARCIAL Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.**
- **DESTINO DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL DEL 0,2% DE LA MASA SALARIAL PREVISTO EN EL ART. 18.DOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018.**
- **DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA ACCIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.**
- **MODIFICACIÓN DEL ART. 16.1 DEL AMC EN EL SENTIDO DE NO RESTRINGIR EXCLUSIVAMENTE EL DERECHO DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL AL PERSONAL LABORAL FIJO.**
- **CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DEL AMC.**

SEGUNDO.- La aprobación del gasto para la aportación al Plan de Pensiones de la cuantía correspondiente al incremento adicional del 0,2% de la masa salarial previsto en el art. 18.Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que asciende a 41.279,59 €.

TERCERO.- La aprobación de una dotación anual de 36.100,71 € para la creación de un fondo para la acción social de los empleados públicos del Ayuntamiento de Parla

CUARTO.- Ordenar la publicación íntegra del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su general conocimiento.

3º.-APROBACIÓN GASTO CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES INSTALADOS EN CEIP Y EDIFICIOS MUNICIPALES

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Contratar con la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U., ante la situación de excepcionalidad y con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del expediente 58/11, hasta que se realice la formalización del nuevo contrato mediante el correspondiente procedimiento de licitación.

2º) Aprobar las cuotas de contrato para el período que se extiende hasta la adjudicación definitiva del nuevo Pliego y cuyo importe se desglosa en dos partidas:



- Importe de mantenimiento mensual de 20 ascensores, con un importe mensual de 1.800 Euros más un 21% de IVA (378 Euros), que hace un total de 2.178 Euros al mes; y un total de 13.068 Euros.
- Importe de mantenimiento mensual de 4 puertas de garaje, con un importe mensual de 120 Euros más un 21% de IVA (25,2 Euros) que hace un total de 145,2 Euros al mes; y un total de 871,2 Euros.

Las dos partidas del desglose del Presupuesto recibido, que suman un importe total de 13.939,2 Euros, gasto que será aprobado con cargo a los presupuestos de 2019.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Contrato.

4º.-APROBACIÓN GASTO CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN CEIP Y EDIFICIOS MUNICIPALES

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Contratar con la empresa EUROFESA, ante la situación de excepcionalidad y con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del expediente 37/13, hasta que se realice la formalización del nuevo contrato mediante el correspondiente procedimiento de licitación.

2º) Aprobar las cuotas del contrato para el período que se extiende hasta la adjudicación definitiva del nuevo Pliego y cuyo importe se desglosa en dos partidas:

- Cuota mensual del 01/01/2019 al 31/01/2019, con un precio máximo único de 1.792,73 Euros al mes. Por tanto, la suma total asciende a 10.756,38 Euros.
- Partida de correctivos de mantenimiento por medición, con un precio máximo único de 3.111.- Euros (IVA incluido).

Las dos partidas del desglose del Presupuesto recibido, que suman un importe total de 13.867,38 Euros, gasto que será aprobado con cargo a los presupuestos de 2019.

3º) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del contrato.

5º.-APROBAR LA ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CAM PROGRAMA DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES 2019

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla del "Programa de Atención a Drogodependientes para el Ejercicio 2019.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la Adenda de Modificación y Prórroga del citado convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

